



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

## JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dos de marzo de dos mil veintiuno

Radicado: 05-001-31-10-014-2021-0089-00  
Proceso: Acción de Tutela  
Accionante: Carlos Mario Agudelo Jimenez  
Accionado: Unidad Administrativa Especial para la Reparación Integral a las Víctimas

El señor Carlos Mario Agudelo Jiménez accionante dentro de la acción de tutela en contra de la Unidad para las Víctimas, fue requerido para que en el término de un día aportara la prueba acerca del derecho de petición enviado a la Unidad para las Víctimas- En la fecha aportó el escrito con el que el accionante, dijo haberse dirigido a la entidad accionada, cuya finalidad era solicitar la reparación administrativa por desaparición forzada de su hermano José Antonio Agudelo Jiménez.

Como de la admisión de la tutela se dispuso la vinculación tanto del señor Director Técnico de Gestión Social y Humanitaria como del Director de Reparaciones, se dispondrá correrle traslado a los mismos funcionarios de la petición, hasta tanto se produzca la decisión de fondo que disponga, si es del caso, la exclusión de los efectos de la acción de alguno de los señores Directores.

NOTIFIQUESE

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN**

Jueza



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**Firmado Por:**

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE  
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ba7fadb07bbaaf0ad98a3fcf26900bd3c744049b71e4379e87e55  
25a05171e24**

Documento generado en 02/03/2021 03:45:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**